

Palabra:

Persona apátrida

Propuesta de definición:

Persona que no dispone de nacionalidad, ya que no es considerada nacional por ningún estado. Esta situación puede darse cuando la persona nunca ha tenido nacionalidad (no se le atribuyó cuando nació) o porque ha perdido su nacionalidad sin haber adquirido otra. Una de las principales causas de la apatridia es la desintegración de los estados, pero también puede ser el resultado de una legislación deficiente o de los procedimientos que regulan el matrimonio y el registro de nacimientos. A veces, los gobiernos promueven leyes que discriminan sectores enteros de la población o se muestran poco inclinados a reconocer la ciudadanía a determinados grupos étnicos. No se debe confundir la no documentación del extranjero con la apatridia.

Fuente:

La protección de los refugiados y el papel de ACNUR. ACNUR/UNHCR, 2012. En: <http://www.acnur.es/PDF/potegiendo_a_los_refugiados_2012_20130107093349.pdf> (Fecha de consulta: 05 junio 2018).